GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MINISTERIOR
Y MIGPOCIÓN

Nº Interno: 2346294

DEPTO. DE EXTRAMULATA Y MINUSACION 1 7 OCT 2010

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 56738

SANTIAGO, 30 de Agosto de 2010

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficio N°5929 de fecha 18 de Agosto de 2010.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13,35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del aprobado por D.S. 597 de Interior, en la Resolución Nº 1600 24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución Nº 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de en la condición de TITULAR a Frine Janeth LUDEÑA SULCA de nacionalidad PERUANA, válida desde 20/07/2010 hasta el 20/07/2011, con su empleador ATERO ALVAREZ MIREYA RAQUEL.
- 2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.

Migra

3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÓQUESE Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del

CDH/PVS/cepf [323] 30/08/2010 Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo

RICIA VASQUEZ SEPULVEDA SECCIÓN VISAS